

Semblanza del Dr. Roberto Goldschmidt ***“...un sabio peregrino por el viejo y el nuevo continente...”¹***

Por: Dr. Victor Hugo Guerra Hernández

Para mí es un verdadero honor escribir las siguientes líneas sobre un excelso jurista que Venezuela tuvo la maravilla de acoger a mediados del siglo pasado.

El Dr. Roberto Goldschmidt fue recibido generosamente por la comunidad jurídica e intelectual venezolana, como muchos otros emigrantes, forzados a dejar su patria en búsqueda de una mejor suerte para ellos y sus familias. Los horrores de las dos grandes guerras europeas, el recrudescimiento de regulaciones raciales y antisemitas, el surgimiento de injustas persecuciones y prácticas discriminatorias, ponían en serio peligro la seguridad más básica de los seres humanos.

El Dr. Goldschmidt nació en Berlín en 1907, en el seno de una familia acomodada de origen judío. Hijo del eminente abogado procesalista James Paul Goldschmidt y la pianista Margarete Lange, lleva el nombre de su abuelo, el banquero Robert Goldschmidt, siendo el mayor de cuatro hermanos, Werner (9 de febrero de 1910); Viktor (28 de septiembre de 1914) y Ada (9 de marzo de 1919).

Compartió con su hermano Werner la pasión jurídica de su padre, estudiando Derecho en Berlín, en donde obtuvo el grado académico de Doctor en Derecho (Dr. Jur.). En 1932, y a la temprana edad de 25 años, fue nombrado Juez Civil en esa misma ciudad, donde también se desempeñó como Asistente en la Facultad de Derecho de Berlín. Cargos que ocupó hasta el momento de su retiro forzoso y subsiguiente migración.

En el plano académico europeo, y durante el periplo previo a la Segunda Guerra Mundial (1934-1941), el Dr. Roberto Goldschmidt ejerció el cargo de Asistente en la Universidad Católica de Milán (1934-1936), y fue Profesor de Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo en St. Gallen Suiza (1936-1941).

Desde sus primeras clases en la Universidad de St. Gallen (1936), el Dr. Goldschmidt ya advertía que *“las ciencias del espíritu, y en especial la ciencia del Derecho, se han enfrentado hasta ahora casi siempre con actitudes críticas y desconfiadas en cuanto al valor de sus resultados”*, lo cual a decir del Ex Director del Instituto de Derechos Extranjeros y Derecho Internacional Privado de la Universidad de Freiburg in Br., Wolfram Müller-Freienfels, seguían siendo válidas en la década de los sesenta, y en opinión de quien escribe no han logrado superarse aún en pleno siglo XXI.

Al salir de Alemania, vivió primero en Inglaterra (1939), hasta que decide migrar, definitivamente, a nuestros trópicos. Primero a Uruguay en 1941, donde dictó varias conferencias en la Universidad de Montevideo, luego a Argentina, donde es nombrado Asesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, hasta que finalmente migra a Venezuela en 1953. El Dr.

¹ José Melich-Orsini, Libro Homenaje a la Memoria de Roberto Goldschmidt, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Derecho, Caracas, 1967, p. 15.

Goldschmidt fija su residencia en una pujante Caracas de cielos azules, clima amable y llena de oportunidades.

En 1994 tuve la oportunidad de entrar a trabajar en el Instituto de Derecho Privado de la ahora Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto que dirigiera, históricamente como su segundo Director, el Dr. Goldschmidt desde 1953 hasta su fallecimiento en 1965.² A pesar de ya no estar con nosotros, las enseñanzas del Dr. Goldschmidt y su compromiso con la labor docente, se respiraban en el ambiente del Instituto, motivando a los jóvenes abogados que como yo, apenas comenzábamos en estas lides.

La vida académica del Dr. Goldschmidt en Venezuela transitó entre la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Católica Andrés Bello, principalmente como Profesor de Derecho Mercantil. Pero su labor universitaria desbordó, sin duda, esta disciplina jurídica, para convertirse en un reconocido ius comparatista. Como bien citara el Dr. Melich-Orsini al Dr. Goldschmidt: “...nadie más que el comparatista está llamado a colaborar en la preparación de la legislación del futuro”.

Su pasión por el Derecho Comparado lo llevó a ocupar cargos como el de Director de la Oficina de Derecho Comparado del Ministerio de Justicia de Venezuela, y también a crear el Comité Venezolano de la Asociación Internacional de Derecho Comparado, siendo su Secretario hasta su muerte. Coordinó con especial esmero las ponencias venezolanas a los Congresos Internacionales de Derecho Comparado, labor que aún hoy en día continúa, con admirable esfuerzo, el Profesor Allan R. Brewer-Carías. En ese contexto pre global, el Dr. Goldschmidt fue un visionario, procurando siempre un elevado intercambio intelectual entre juristas de Europa y América.

Llama la atención que, siendo un profesional de su talla académica, se le recuerde como un ser humano paciente y humilde, generoso a la hora de transmitir sus conocimientos. Para muchos, su realidad de migrante a la fuerza, le permitió adoptar una visión cosmopolita de la sociedad, y patrocinar en ella los más altos ideales y valores del ser humano, resaltando en todo momento, la necesidad e importancia de una efectiva cooperación internacional.

En el marco legislativo y de política regulatoria, el Dr. Goldschmidt también se destacó, pues como Director de la Oficina General de la Comisión para la Reforma Mercantil del Ministerio de Justicia de Venezuela, tuvo la tarea de coordinar, revisar, redactar y proponer varias reformas normativas tales como la del Código de Comercio venezolano, y los proyectos de Ley de Fideicomiso, Ley General de Sociedades, y la Ley de Derecho Internacional Privado, entre muchas otras.³ Este último proyecto es especialmente significativo para mí, pues tuve el honor de acompañar a los Doctores Gonzalo Parra-Aranguren y Tatiana B. de Maekelt, durante su nuevo

² El Instituto fue fundado en 1949 por el Profesor de Derecho Internacional Privado, Dr. Lorenzo Herrera Mendoza, quien lo dirigió hasta 1952.

³ El Proyecto original fue elaborado en el año 1963 y revisado en 1965, por una comisión designada a mediados de septiembre de 1958 por el entonces Ministro de Justicia, Andrés Aguilar Mawdsley, e integrada por los doctores Roberto Goldschmidt, Gonzalo Parra-Aranguren y Joaquín Sánchez-Covisa.

proceso de revisión que comenzó en 1995, y culminó con la sanción de la hoy Ley de Derecho Internacional Privado de 1998.⁴

En 1995 tuve la dicha conocer a la Señora Ilse Jaffé de Goldschmidt, hija del doctor Rudolf Jaffé, fundador de la patología en Venezuela. Destacada trabajadora social y fundadora del Centro Comunal de Catia en Caracas, y a quien acompañé, desde entonces y hasta el 2011, en la Junta Directiva de dicho Centro. Una vez le preguntamos a la Sra. Ilse, ¿cómo hacia el Dr. Goldschmidt para escribir tanto? Sin reparo nos contestó que su marido no perdía oportunidad para tomar notas, y aprovechar así cualquier antesala o tiempo de espera para escribir algo.

La prolifera obra del Dr. Goldschmidt, especialmente en alemán, italiano y español, dan fe de ello. Más de una decena de libros, más de cincuenta ensayos, más de dos docenas de artículos, numerosas notas de jurisprudencia y bibliográficas, y la redacción de invaluable proyectos de ley, por numerar tan sólo un aspecto de su vida como investigador y académico. Su libro *Curso de Derecho Mercantil*,⁵ publicado originalmente en 1964 por la Universidad Central de Venezuela, es todavía hoy una obra de lectura obligatoria para los estudiantes y profesionales del Derecho.

Paradójicamente, pues estaba vinculado a la familia de reconocidos científicos, una gripe tropical acabó con la vida del Dr. Goldschmidt, a la temprana edad de 58 años. Así, un 18 de octubre de 1965 se conoció la lamentable pérdida de uno de los juristas más completos y universales de su generación.

Los homenajes y reconocimientos póstumos no tardaron en manifestarse. El Instituto de Derecho Privado, de la Universidad Central de Venezuela publicó para el segundo aniversario de la muerte del Dr. Goldschmidt (1967) un Libro Homenaje en su Memoria, con la valiosa participación de académicos de diversas latitudes. En 1977, el Comité Venezolano de la Asociación Internacional de Derecho Comparado organizó las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Comparado dedicadas al “*Dr. Roberto Goldschmidt*”.

Igualmente, el Instituto Centroamericano de Derecho Comparado lo nombró socio honorario, para recordar y celebrar sus elevados méritos. Finalmente, su viuda la Sra. Ilse, de la mano de nuestro también querido y recordado el Dr. Alberto Baumeister Toledo, decidieron constituir la Fundación “*Roberto Goldschmidt*”, con el objeto principal de apoyar el estudio, investigación y publicación en materia de Derecho Mercantil, así como reconocer y premiar a los mejores estudiantes de Derecho de las universidades venezolanas. Fundación de la que orgullosamente hicimos parte por más de una década, con nuestra colega y amiga la Dra. Angelina Jaffé.

Quisiera concluir estas líneas citando tan sólo a algunos de los autores que han dedicado sentidas palabras al Dr. Goldschmidt, tras su súbita partida:

⁴ Ley de Derecho Internacional Privado Comentada, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Tomo I, p. 77 y ss. Publicada en la G.O. 36.511 del 6 de agosto de 1998.

⁵ Este libro fue revisado y reactualizado en el 2001, bajo la Coordinación de la Dra. María Auxiliadora Pisani Ricci, con la colaboración de los Doctores Angelina Jaffé y quien suscribe esta nota. Publicado por la Universidad Católica Andrés Bello y la Fundación Roberto Goldschmidt. La primera actualización de la obra le correspondió al Dr. Víctor M. Pulido Méndez (1974).

“...Él supo forjarse con tanta competencia como modestia, un lugar preponderante entre los especialistas del Derecho Mercantil y de la ciencia comparativa.”⁶ **Marc Ancel**, Ex Consejero de la Corte de Casación de Francia y Ex Presidente de la Sociedad de Legislación Comparada (París).

“...brillante jurista cuya sensible desaparición aun conmueve los círculos universitarios... Algunas de sus ideas no encontraron, tal vez, la aceptación que presagiaba su clara inteligencia y la depurada técnica...”. **Gert Kummerow**, Profesor de Derecho Civil, Universidad Central de Venezuela.⁷

“Fui amigo de Roberto Goldschmidt desde su llegada a este continente... Fue nuestra amistad un dialogo permanente...Hablamos mucho, proyectamos estudios y elaboración de leyes uniformes para la América Latina... Nos hizo mucha falta en Buenos Aires para la discusión... de una Ley Uniforme de Títulos Valores...”.⁸ **Roberto Ramírez**, Profesor de Derecho Mercantil y Ex Presidente del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.

“Goldschmidt no fue avaro de sus conocimientos; más su innata modestia le movía a ocultar su sabiduría, quien se acercaba a él en busca de claridad para sus sombras interiores, hallaba la plácida y generosa luz de su espíritu.”⁹ **Luis Loreto Hernández**, Profesor de Derecho Procesal Civil, Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

“Con gran satisfacción reportamos la vigencia del pensamiento ‘goldschminiano’ y la fortaleza de sus conceptos, mantenidos incólumes a través de los años.”¹⁰ **María Auxiliadora Pisani Ricci**, Profesora de Derecho Mercantil.

Terminamos haciéndonos eco y compartiendo las palabras del Dr. Baumeister en su Exordio a la Reactualización del Curso de Derecho Mercantil del Dr. Goldschmidt (2001), cuando sabiamente el Dr. Goldschmidt escribiera en el Prólogo original de su obra:

“Una enseñanza universitaria que sólo procura el conocimiento de datos y no educa a un pensamiento crítico, carece de valor” (1964).

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2022.

Fiesta de San Nicolas de Bari.

⁶ Libro Homenaje a la Memoria de Roberto Goldschmidt, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Derecho, Caracas, 1967, p. 101.

⁷ Ibidem, p. 258.

⁸ Ibidem, p. 575.

⁹ Prólogo a la Segunda Edición del Curso de Derecho Mercantil del Dr. Goldschmidt, 1974.

¹⁰ Presentación de la Reactualización del Curso de Derecho Mercantil del Dr. Goldschmidt, 2001.